

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40968 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: Concurso n.º 814/09-I.

Tipo de Concurso: Voluntario - Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y Concursado: Auriga, S.L.

Representación y Asistencia Técnica: Procurador José Manuel Gutiérrez Martín y Letrado D. Rafael de la Lama Pérez.

Fecha de presentación de la solicitud: 10/07/2009.

Fecha del Auto de Declaración: 3/09/2009.

Administradores Concursales:

1.-D. Juan Antonio Sánchez Cantos (Abogado). Tfno. 965.38.71.41.

2.-Nicomedes Almarcha Rodríguez (Economista). Tfno: 966.67.09.85.

Facultades del Concurso: El deudor conserva facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: Sí consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 12 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial Virgino, Sánchez Barberán.

ID: A090086323-1